

Concejo Municipal de  
entró el: 12 / 04 / 2023  
a las 12<sup>10</sup> horas.  
FIRMA

**El Concejo Municipal, presenta para su aprobación el siguiente Proyecto de:**

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN**

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que corresponda informe:

-¿Cuántas denuncias de Violencia Laboral en el ámbito de la Municipalidad de Rafaela, se han registrado en los últimos 15 años, en el marco de la Ley Provincial N°12434/05 y del Protocolo de Intervención y Prevención ante situaciones de Violencia Laboral; determinar las fechas en que se formularon?.

-Las Secretarías, Sub Secretarías, entes autárquicos, dependencias o áreas del Municipio a que pertenece la persona denunciante y contra que autoridad la formuló (especificar el cargo) y si es un superior o inferior jerárquico de quién realiza la denuncia.

-¿En cuántos casos se ha procedido a sancionar a la persona denunciada dentro de los términos establecidos por los regímenes administrativos y/o disciplinarios correspondientes y en qué cantidad de casos la autoridad de aplicación ha desestimado la denuncia?. Si se ha procedido a sancionar a la persona denunciada especificar a que Secretaría, Sub Secretaría, ente autárquico, dependencia o área del Municipio pertenece.

-¿Las áreas competentes del Municipio llevan adelante acciones contra la Violencia Laboral a través de programas de prevención en el ámbito de aplicación de la Ley Provincial N°12434/05; como ser también, campañas de difusión y capacitación, formas de resolver los conflictos, modos de relacionarse con los compañeros, superiores y subalternos, maneras de mejorar sus conductas sociales y todo otro proceso de formación o terapéutico que los lleve a una mejor relación dentro de su ámbito laboral y toda otra forma que considere oportuna para establecer un clima de trabajo adecuado, con el objetivo de preservar la integridad psicofísico de todos los trabajadores/as?.

## FUNDAMENTOS

Ante las graves denuncias que formularan empleadas municipales por violencia de género, psicológica y laboral en virtud de hechos que se habrían sucedido en el área de Protección Vial y Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Participación, es que, a los fines de poder tomar oficialmente conocimiento por parte de este órgano Legislativo, de la posible existencia de otras denuncias formalizadas ante la Dirección de Recursos Humanos y/o cualquier otra autoridad municipal, es que se presenta la solicitud de referencia.

Debe tenerse en cuenta que la Legislación aplicable para los casos citados es la Ley Provincial 12434/05, y bajo este esquema legal es que se disponen los diferentes protocolos que cada ente local establezca.

